



VISTO:

El Expediente N° 7996/08 Alcance 7, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, informando que se iniciaron los trámites ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires para relocalizar 16 viviendas del Plan Compartir – Nuestra Casa en la ciudad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que estas 16 viviendas forman parte del Convenio “30 Viviendas en Coronel Charlone y Cañada Seca” atento a la falta de interesados por razones de índole financiera, conforme lo expresa la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en Expediente N° 7996/08 Alcance 7.

Que las viviendas a construir en General Villegas se emplazarán en una fracción de tierra urbana, identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 51, Parcelas 2c y 2e.

Que a fin de cumplimentar con la documentación requerida por las autoridades provinciales, resulta necesario aprobar el listado de beneficiarios.

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4873

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo la relocalización de 16 Viviendas del Plan Compartir – Nuestra Casa (30 Viviendas en Coronel Charlone y Cañada Seca) en la ciudad de General Villegas, las que serán emplazadas en los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 51, Parcelas 2c y 2e.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas), cuya adhesión al Plan de Financiamiento Construcción de Viviendas Decreto N° 365/05 se realizó por Ordenanza N° 4634, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Suscríbanse los respectivos Convenios de Pago por Adjudicación de Vivienda y Compromiso de Pago de Vivienda.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.



ANEXO I - Ordenanza N° 4873

Listado de Beneficiarios

GENERAL VILLEGAS

Apellido y nombre	Documento
- Pérez, Viviana Noemí	25.582.981
Núñez, Gabriel Martín	24.743.323
- Dufourc, Débora Edith	25.495.148
Vasconi, Valerio José	22.383.224
- Scarola, Mariana Soledad	32.102.465
Dufourc, Marcos Daniel	30.651.754
- Moll, Liliana Beatriz	20.966.648
Duarte, Oscar Javier	17.884.534
- Baldomero, Valeria Emilce	28.161.200
Pontacuarto, Agustín Ricardo	27.240.882
- Sendin, Andrea Patricia	32.521.940
Lascano, Cristian Eduardo	30.834.619
- Casimo, Gabriela	31.042.790
Díaz, Ulises Norberto	27.060.244
- Gribaudo, Corina Alejandra	34.353.306
Baragiotta, Christian Luís	29.793.393
- Navas, Gabriela Patricia	22.579.616
Carreiras, Roberto Fabio	21.994.442
- Echegaray, Natalia Paola	31.042.594
Benavidez, Ricardo Sebastián	25.912.073
- Pagani, Maira Macarena	30.058.610
Clauser, Gonzalo Ariel	31.052.299
- Mazzone, María Inés	30.601.865
Sinclair, Guillermo	26.063.007
- Gatica, Natalia Soledad	32.973.161
Pedrini, Adolfo Marco Vicente	24.789.212
- López, Claudia Mabel	20.915.062
Baez, Jorge Alberto	18.460.125
- Suarez, Carina Andrea	30.132.271
Galli, Juan Pablo	32.102.382
- Graziani, Paola Gisele	29.944.897
Soria, Nicolás Iván	30.601.836